

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**84****MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.329 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 91*

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—La señora doña María Josefa Cervantes Nafría, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.329 de 2011, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; policías nacionales con números de identificación 85.359, 112.644, 120.294 y 116.729, como denunciante, y don Mon Moh Houssain, como denunciado, recayendo la presente resolución en base al siguiente

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Mon Moh Houssain, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota día de 2 euros, responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago y entrega definitiva de los objetos sustraídos y recuperados a su propietario, con imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo magistrado-juez que la dictó, constituido en audiencia pública.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mon Moh Houssain, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/11.876/12)